

Santiago, 24 de septiembre, 2019

Sra. Marcela Cubillos
Ministra de Educación
Gobierno de Chile

Presente

Junto con saludar, por intermedio de la presente deseamos manifestar a usted, el sentir de las diversas, las organizaciones de la sociedad civil y del mundo académico que conformamos la “Mesa de Diálogo Curricular por una Reforma Curricular Integral e Inclusiva” queremos manifestar nuestra preocupación frente al avance en la implementación de esta medida, dada la ausencia de condiciones mínimas para su puesta en marcha, las consecuencias negativas que generará en el corto y largo plazo para el proceso educativo una propuesta de este tipo y la falta de legitimidad social de la misma.

Además del amplio rechazo que esta iniciativa ha generado en todos los sectores de la sociedad y del sistema educativo en sus distintos niveles, no existen las condiciones de orden jurídico para implementarla, puesto que el proceso en ese plano NO ha concluido. Si bien la Contraloría General de la República tomó razón del Decreto que crea las Bases Curriculares para 3° y 4° medio (pronunciándose únicamente sobre aspectos de forma), aún falta el pronunciamiento –sobre el fondo, que es lo más relevante– de la Corte de Apelaciones de Santiago. Esto es, que se pronuncie sobre:

1. La vulneración del derecho a una educación integral, multidimensional y equitativa garantizada por la LGE para todas/os los estudiantes (arts. 3 y 10).
2. La transgresión de facultades por parte del Consejo Nacional de Educación (CNE), instancia que sólo puede “aprobar u observar” las propuestas del MINEDUC (según lo establece el art. 53) y no co-elaborar el currículum, como ha ocurrido en este caso a través de las 7 iteraciones entre ambas instancias, generando modificaciones estructurales a la propuesta ministerial y colocando condiciones de borde al plan de estudios que son completamente arbitrarias.
3. La total ausencia de observación fundada de parte del CNE (art. 53) al no explicar, por ejemplo, por qué apearse a las 14 horas de la formación general establecida para la diferenciación de Educación Media Técnico Profesional (EMTP), con lo cual se vulnera completamente la normativa sobre el carácter de formación general que necesariamente debe tener la diferenciación Humanista Científica (HC); o por qué excluir la obligatoriedad de las asignaturas que -por lo menos en las tres primeras propuestas del MINEDUC- formaban parte del plan común bajo esa condición (Artes, Ed. Física e Historia, Geografía y Cs. Sociales) y no otras asignaturas. Esta medida carece de todo fundamento pedagógico-curricular.
4. La irreal oferta de electividad a partir del llamado plan diferenciado, estructura curricular que ofrece 27 asignaturas en el papel, pero que en la realidad deja en manos de los sostenedores la posibilidad de reducir a 6 asignaturas la oferta y, peor aun, limitada a 2 de las 3 áreas que declara este componente curricular. En los hechos, esto reduce significativamente la electividad, decisión filtrada por criterios que no tienen que ver con la calidad de la formación, sino con las condiciones materiales y profesionales o por las visiones particulares de los sostenedores.

5. La situación estructural de inequidad educativa provocada por el estrechamiento curricular, y que también vulnera la normativa señalada. En particular, la condicionalidad para la concreción de la anunciada diversidad y electividad curricular. Una condicionalidad, como hemos señalado, conforme a los criterios decididos por los sostenedores, en el marco de la desigualdad socio-educativa y de la enorme disparidad de recursos entre establecimientos escolares. Tal situación, con seguridad reducirá la experiencia formativa de aquellos liceos que no cuenten con las condiciones mínimas para llevar a cabo un plan de estudios como el que comunicacionalmente se ofrece. Igual situación ocurrirá con los colegios que, por razones de ideario educativo, no ofrezcan la integralidad necesaria en esta etapa escolar. El contraste entre dicha realidad y la que tienen establecimientos privados de sectores socioeconómicos acomodados será aún mayor, por lo que se profundizará la ya insostenible desigualdad educativa.

En términos generales, se trata de una reforma infundada a nivel del plan de estudios, con una electividad engañosa (confiada al arbitrio de los sostenedores y dependiente de los recursos disponibles en el establecimiento) y que generará efectos negativos en las/os jóvenes y en el trabajo docente. Efectivamente, las decisiones que ya están comenzando a tomar los sostenedores y equipos directivos de los establecimientos, están reflejando esta problemática, asociada al principio de libertad de enseñanza aplicado sin participación real y sin garantizar el derecho a una educación equitativa e integral, en cuanto derecho universal.

Uno de los principios que se ha recalado insistentemente, es que estas nuevas bases curriculares “ofrecen más libertad de elección para los estudiantes, buscando generar un mayor compromiso e involucramiento de los jóvenes en su proceso formativo”. Sin embargo, en el terreno práctico ya se está advirtiendo bajo qué criterios los establecimientos -sobre todo los públicos- están generando un plan de estudios con mínimo o nulo involucramiento de los jóvenes, ya que como primera base de elección no está la opinión de los estudiantes, sino que la disponibilidad de recursos humanos y materiales con los cuales cuenta cada institución.

En este sentido, reafirmamos que las nuevas bases curriculares generarán una enorme brecha entre instituciones, condicionando la integralidad de la educación a la cantidad e idoneidad de los profesionales disponibles y desde luego a la infraestructura y materiales educativos con los que cuenta cada comunidad escolar. En este sentido, las asignaturas que se excluyen de inmediato entre las opciones que se presentan a las/los estudiantes, son principalmente aquellas donde se necesitan mayores recursos materiales y/o humanos: Geometría 3D, Pensamiento computacional y programación, Interpretación y creación en danza y teatro, Expresión corporal, entre otras asignaturas innovadoras, quedando nuevamente como opciones aquellas que tradicionalmente se han impartido en los establecimientos.

En algunos casos, los equipos directivos, para evitar conflictos entre docentes, han optado por generar planes de estudio que impacten lo menos posible en sus cargas horarias, principio que cuestiona de inmediato la “libertad de elección para los estudiantes”, el principio de diversidad curricular que anunció esta reforma y el compromiso hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje de los/as jóvenes. Hay casos concretos en que, por las razones mencionadas, las asignaturas de Historia y Ciencias Sociales o de Artes Musicales-Visuales, especialmente, ya fueron excluidas de las opciones del plan común electivo, quedando una posibilidad más reducida en el plan

diferenciado. Esto, sin mencionar que un porcentaje importante de establecimientos son confesionales, lo que excluirá a las otras asignaturas como opción de este componente curricular.

La presente reforma pone énfasis en que cada sostenedor o equipo de gestión decida la implementación, lo cual pone en serios riesgos la estructura educativa que la comunidad desea construir ¿Cambiarán los planes cada vez que se cambie el equipo directivo, y con ello, los criterios de selección de las asignaturas y las posibilidades de elección por parte de los estudiantes? En ese marco, esta propuesta de Bases Curriculares genera más incertidumbres que certezas para la estabilidad de los proyectos educativos y para la compleja labor docente. En este último aspecto, se torna más inestable aún la situación laboral del profesorado, de un año a otro o entre un equipo directivo y otro.

Nos parece que es urgente evitar este conjunto de problemas. Seguir adelante con la reforma lesiona los intereses de las comunidades educativas y transgrede tanto la normativa como los principios educativos esenciales. Por tales razones solicitamos que el MINEDUC detenga la implementación de la reforma en curso, en espera de los pronunciamientos judiciales que faltan y, fundamentalmente, en atención a los numerosos argumentos que han sido entregados por los más diversos actores educativos. No considerar las razones señaladas es dar la espalda a la realidad educativa y negarse a lo que desde allí se ha planteado insistentemente atendiendo al más elemental sentido común: la necesidad de postergar del Decreto y dar curso a un proceso de discusión que evalúe y corrija los serios inconvenientes que esta reforma, así como está planteada, acarreará. Tal como lo ha señalado el Consejo de Rectores, no hay otro camino para evitar el grave daño que esta reforma con toda seguridad va a generar.

Organizaciones firmantes:

Colegio de Profesores de Chile

Asociación de Directores de Educación Musical, ADEMUS

Consejo Académico Nacional de Educación Física, CANEF

Red de Profesores y Profesoras de Artes Visuales

Asociación Chilena de Historiadores

Red Nacional de Escuelas, Institutos y Departamentos de Historia

Foro Latinoamericano de Educación Musical, FLADEM Chile

Tu Derecho a la Historia

Academia Chilena de la Historia

Red Chilena de Didáctica de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia

La Historia Importa

Coordinadora Nacional de Estudiantes de Historia

Frente Didáctico

Red de Profesores de Historia, Geografía y Ciencias Sociales

Coordinadora de Padres y Apoderados por el Derecho a la Educación, CORPADE

Red Chilena de Estudios Sociales del Deporte

Grupo de Trabajo Deporte, Políticas Públicas y Sociedad del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO